

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R.P.

ACUERDO Nº 21

De 24 de enero de 2017

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 4175 y se realizan ajustes salariales en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Betania, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Betania, requiere eliminar la posición Nº 4175 con un salario de Quinientos Balboas (B/.500.00) y realizar ajustes salariales a las siguientes Posiciones: 2825, 3073, 57, 47, 3072, 54, 53, 2826, 55 y 3244;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Conjunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Eliminase la Posición Nº 4175 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Betania.

POSICION N°	MONTO	
4175	B/.500.00	
	B7.30U.UU	

ARTICULO SEGUNDO: Auméntese a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Betania, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Sal	ario
2825,	B/.500.00	B/. 25.00		3/.525.00
3073	B/.877.00	B/. 75.00		3/.952.00
57	B/.500.00	B/. 50.00		3/.550.00
47	B/.725.00	B/. 50.00		3/.775.00
3072	B/.500.00	B/.50.00		3/.550.00
54	B/.500.00	B/.50.00		3/.550.00
53	B/.500.00	B/.50.00		3/.550.00
2826	B/.500.00	B/.50.00		3/.550.00
55	B/.525.00	B/.75.00		3/.600.00
3244	B/.500.00	B/.25.00		3/.525.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la fecha.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Ch PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE

H.CAHUGO HENRIQUEZ

EL SEGRETARIO GENERAL

ANDE JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 8 de febrero de 2017

Sancionado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERÁL

GUILLERMO J. BERMUDEZ R.